

NACIONES UNIDAS  
**Asamblea General**  
CUADRAGÉSIMO NOVENO PERÍODO DE SESIONES  
*Documentos Oficiales*

SEGUNDA COMISIÓN  
32ª sesión  
celebrada el miércoles  
7 de diciembre de 1994  
a las 15.00 horas  
Nueva York

---

ACTA RESUMIDA DE LA 32ª SESIÓN

Presidente: Sr. KHAN (Pakistán)

SUMARIO

TEMA 12 DEL PROGRAMA: INFORME DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL (continuación)

TEMA 87 DEL PROGRAMA: CUESTIONES DE POLÍTICA MACROECONÓMICA (continuación)

- a) APLICACIÓN DE LOS COMPROMISOS Y LAS POLÍTICAS CONVENIDOS EN LA DECLARACIÓN SOBRE LA COOPERACIÓN ECONÓMICA INTERNACIONAL Y, EN PARTICULAR, LA REACTIVACIÓN DEL CRECIMIENTO ECONÓMICO Y EL DESARROLLO DE LOS PAÍSES EN DESARROLLO (continuación)
- b) APLICACIÓN DE LA ESTRATEGIA INTERNACIONAL DEL DESARROLLO PARA EL CUARTO DECENIO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (continuación)

TEMA 88 DEL PROGRAMA: DESARROLLO SOSTENIBLE Y COOPERACIÓN ECONÓMICA INTERNACIONAL (continuación)

- d) DESARROLLO CULTURAL (continuación)
- h) COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA LA ERRADICACIÓN DE LA POBREZA EN LOS PAÍSES EN DESARROLLO (continuación)

TEMA 89 DEL PROGRAMA: MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (continuación)

- d) ELABORACIÓN DE UNA CONVENCIÓN INTERNACIONAL DE LUCHA CONTRA LA DESERTIFICACIÓN EN LOS PAÍSES AFECTADOS POR SEQUÍA GRAVE O DESERTIFICACIÓN, EN PARTICULAR EN ÁFRICA (continuación)

TEMA 90 DEL PROGRAMA: ACTIVIDADES OPERACIONALES PARA EL DESARROLLO (continuación)

ANUNCIO DE COPATROCINIO DE PROYECTOS DE RESOLUCIONES

---

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-794, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL  
A/C.2/49/SR.32  
31 de mayo de 1995  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

Se declara abierta la sesión a las 15.20 horas.

TEMA 12 DEL PROGRAMA: INFORME DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL (continuación)  
(A/C.2/49/L.3)

Proyecto de resolución sobre la integración de la Comisión de Empresas Transnacionales en el mecanismo institucional de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (A/C.2/49/L.3)

1. El Sr. RAICHEV (Bulgaria), Vicepresidente, al comunicar el resultado de las consultas oficiosas celebradas en relación con el proyecto de resolución A/C.2/49/L.3, recomienda que el proyecto de texto se apruebe por consenso.
2. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/49/L.3.

TEMA 87 DEL PROGRAMA: CUESTIONES DE POLÍTICA MACROECONÓMICA (continuación)  
(A/C.2/49/L.6)

- a) APLICACIÓN DE LOS COMPROMISOS Y LAS POLÍTICAS CONVENIDOS EN LA DECLARACIÓN SOBRE LA COOPERACIÓN ECONÓMICA INTERNACIONAL Y, EN PARTICULAR, LA REACTIVACIÓN DEL CRECIMIENTO ECONÓMICO Y EL DESARROLLO DE LOS PAÍSES EN DESARROLLO (continuación)
- b) APLICACIÓN DE LA ESTRATEGIA INTERNACIONAL DEL DESARROLLO PARA EL CUARTO DECENIO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (continuación)

Proyecto de resolución sobre la aplicación de los compromisos y las políticas convenidos en la Declaración sobre la cooperación económica internacional y, en particular, la reactivación del crecimiento económico y el desarrollo de los países en desarrollo y sobre la aplicación de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Cuarto Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo (A/C.2/49/L.6)

3. El Sr. RAICHEV (Bulgaria), Vicepresidente, dice que durante las consultas oficiosas efectuadas en relación con el proyecto de resolución A/C.2/49/L.6, se convino en formular algunas enmiendas al texto. En el primer párrafo del preámbulo, donde dice "el marco general para el crecimiento económico y el desarrollo" debe decir "el marco general para el crecimiento económico sostenido y el desarrollo sostenible". En el segundo párrafo del preámbulo, después de la palabra "promoción", donde dice "del desarrollo económico" debe decir "del crecimiento económico sostenido y el desarrollo sostenible".
4. Suprímase el párrafo 1. En el párrafo 5, añádanse las palabras ", según proceda," después de las palabras "que le presente". El orador recomienda que se apruebe el proyecto de resolución.
5. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/49/L.6 en su forma oralmente enmendada.

6. El Sr. BELHIMEUR (Argelia), hablando en nombre de los Estados miembros del Grupo de los 77 y de China, dice que el consenso alcanzado respecto del proyecto de resolución que se acaba de aprobar no debe ocultar el hecho de que, en los

cuatro años transcurridos desde la aprobación de la Declaración sobre la cooperación económica internacional y la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Cuarto Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, se ha logrado muy poco en relación con su aplicación. Para evitar tropiezos, los patrocinadores del proyecto de resolución han propuesto un texto en el que se obvia la cuantificación. Sin embargo, el hecho de que no se mencionen cifras concretas no debe servir de pretexto a la inacción.

7. Los países en desarrollo han cumplido prácticamente todas las disposiciones de la Declaración y la Estrategia que les incumben. Ahora resulta imperativo que los países en desarrollo hagan lo mismo, si se desea que el examen de mitad de período de 1996 del cumplimiento de los compromisos contraídos en virtud de la Declaración y la Estrategia sea algo más que un simple ejercicio verbal.

8. El Sr. MOJOUKHOV (Belarús) dice que, al sumarse al consenso, la delegación de Belarús ha considerado que todas las disposiciones de la Declaración tienen igual significación. El país concede particular importancia a las disposiciones sobre la necesidad de seguir realizando esfuerzos para integrar a los países con economía de transición en la economía mundial. El Gobierno de su Belarús seguirá poniendo empeño en lograr el desarrollo sostenible y tratando de integrarse en la economía mundial.

TEMA 88 DEL PROGRAMA: DESARROLLO SOSTENIBLE Y COOPERACIÓN ECONÓMICA INTERNACIONAL (continuación) (A/C.2/49/L.45)

Proyecto de resolución sobre la reanudación del diálogo sobre el fortalecimiento de la cooperación económica internacional para el desarrollo mediante la asociación (A/C.2/49/L.45)

9. El Sr. RAICHEV (Bulgaria), Vicepresidente, al comunicar los resultados de las consultas oficiosas celebradas en relación con el proyecto de resolución A/C.2/49/L.45, dice que se ha convenido en presentar algunas enmiendas al proyecto de resolución. Los párrafos 4 y 5 se han fundido, de manera que las líneas tercera y cuarta del párrafo 4 deben leerse "señalar a la atención de la comunidad internacional las cuestiones de desarrollo y pide al Secretario General ...". En el mismo párrafo, añádanse una coma (,) y las palabras "para su examen," después de la palabra "proponga" y suprimanse las palabras "y que en este momento sería oportuno examinar o negociar en el espíritu de reanudación del diálogo y de asociación" y añádanse, en la versión inglesa, las palabras "which are" después de las palabras "and also". En el párrafo 6, donde dice "al Secretario General a seguir trabajando en su propuesta de aprovechar" debe decir "al grupo de trabajo sobre el programa de desarrollo a que examine la propuesta del Secretario General de que se aproveche". El orador recomienda que se apruebe el proyecto de resolución con las enmiendas propuestas.

10. El PRESIDENTE señala que, en vista de que aún no se ha establecido el grupo de trabajo sobre el programa de desarrollo, deben escribirse entre corchetes las palabras "grupo de trabajo sobre el programa de desarrollo". Los corchetes se eliminarán automáticamente una vez que la Asamblea General haya establecido el grupo de trabajo.

11. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/49/L.45 en su forma oralmente enmendada.

12. El Sr. RAMOUL (Argelia) dice que la aprobación del proyecto de resolución permitirá mantener el impulso generado por la resolución 48/165 de la Asamblea General.

d) DESARROLLO CULTURAL (continuación) (A/C.2/49/L.33)

Proyecto de resolución sobre el desarrollo cultural (A/C.2/49/L.33)

13. El Sr. RAICHEV (Bulgaria), Vicepresidente, al comunicar los resultados de las consultas oficiosas celebradas en relación con el proyecto de resolución A/C.2/49/L.33, señala algunas revisiones a la atención de los miembros de la Comisión. En el párrafo 4, añádanse las palabras "con interés" entre las palabras "espera" y "recibir". En el párrafo 5, donde dice "así como" debe decir "y, sin rebasar los recursos presupuestarios existentes,". En el párrafo 6, sustitúyase la palabra "emprendan" por las palabras "consideren la posibilidad de emprender". Por último, en el párrafo 7, donde dice "un tema" debe decir "un subtema". El orador recomienda que se apruebe el proyecto de resolución.

14. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/49/L.33 en su forma oralmente enmendada.

h) COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA LA ERRADICACIÓN DE LA POBREZA EN LOS PAÍSES EN DESARROLLO (continuación) (A/C.2/49/L.28 y L.53)

Proyectos de resolución sobre la cooperación internacional para la erradicación de la pobreza en los países en desarrollo: Año Internacional para la Erradicación de la Pobreza (A/C.2/49/L.28 y L.53)

15. El Sr. RAICHEV (Bulgaria), Vicepresidente, presenta el proyecto de resolución A/C.2/49/L.53 sobre la base de las consultas oficiosas celebradas en relación con el proyecto de resolución A/C.2/49/L.28. El orador señala a la atención el párrafo 9 del preámbulo cuyo texto debe ser el siguiente: "Destacando la importancia de las estrategias y políticas nacionales y de la coordinación de la cooperación internacional en la lucha contra la pobreza, así como del intercambio entre los países de experiencias provechosas al respecto," y recomienda la aprobación del proyecto de resolución en su forma enmendada.

16. El Sr. BIAOU (Benin) señala a la atención el párrafo 6 del proyecto de resolución A/C.2/49/L.53 y propone que se sustituyan las palabras "al lema" por las palabras "al autor del lema".

17. Queda aprobada la enmienda oral presentada por Benin.

18. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/49/L.53 en su forma oralmente revisada y enmendada.

19. El proyecto de resolución A/C.2/49/L.28 es retirado por sus patrocinadores.

TEMA 89 DEL PROGRAMA: MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (continuación)  
(A/C.2/49/L.8, L.20, L.24 y L.58)

Proyectos de resolución sobre el informe de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible sobre su segundo período de sesiones (A/C.2/49/L.8 y L.58)

20. El Sr. HAMBURGER (Países Bajos), Vicepresidente, presenta el proyecto de resolución A/C.2/49/L.58 sobre la base de las consultas oficiosas celebradas en relación con el proyecto de resolución A/C.2/49/L.8, y recomienda que se apruebe por consenso.

21. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/49/L.58.

22. El Sr. BELHIMEUR (Argelia), hablando en nombre del Grupo de los 77 y de China, recuerda que, además de la asociación sostenible para el desarrollo, en el Programa 21 se destaca el principio de las responsabilidades comunes pero diferenciadas de todos los países. Por consiguiente, el desarrollo sostenible es inseparable de la cuestión de los recursos nuevos y adicionales y la transferencia de tecnología ecológicamente racional, y la labor futura de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible debe centrarse en el cumplimiento de los compromisos contraídos en esa esfera. Además, la relación entre comercio y desarrollo debe examinarse con miras a garantizar el verdadero desarrollo y no servir de pretexto al proteccionismo encubierto. La Comisión no puede ocultar el hecho de que los asociados de los países desarrollados tienen la responsabilidad primordial de prescindir de prácticas de producción y consumo que no sean sostenidas. Al mismo tiempo, el proceso de Río requiere que todos los asociados impongan las restricciones necesarias para salvaguardar los intereses de las generaciones presentes y futuras, así como el equilibrio ecológico presente y futuro del planeta.

23. El Sr. BIOTINO (Alemania), hablando en nombre de la Unión Europea, Austria, Finlandia y Suecia, dice que aunque en el texto del proyecto de resolución se reflejan en forma aceptable los debates efectuados durante el segundo período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, persisten ciertas inquietudes respecto del párrafo 3 relativo a los recursos financieros para el desarrollo sostenible. La Unión Europea considera que, al cabo de dos años de haberse celebrado la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, deben reconocerse los progresos alcanzados en esa esfera.

24. La reposición de los recursos del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), específicamente el haberse triplicado el monto de los recursos básicos, es un logro importante y proporciona una base firme para la financiación de las actividades. En el proyecto de resolución no se refleja el hecho de que la reestructuración exitosa de la estructura de dirección del FMAM puede servir de ejemplo en otras esferas. Además, algunas de las recomendaciones normativas positivas de la Comisión debieron mencionarse para que se diera una imagen más equilibrada de sus debates.

25. El Sr. ELISSEEV (Ucrania) dice que la delegación de Ucrania se ha sumado al consenso en relación con el proyecto de resolución, aunque no está de acuerdo con todas sus disposiciones. Es importante abordar el desarrollo socioeconómico de los Estados en forma equilibrada y coherente, y la delegación de Ucrania procurará que en los futuros proyectos de resolución de la Segunda Comisión se

tomen en cuenta los problemas concretos de los países en desarrollo, así como los de los países con economías en transición.

26. El Sr. MOJOUKHOV (Belarús) dice que la delegación de Belarús se ha sumado al consenso, con algunas reservas, ya que no se han recogido debidamente algunas cuestiones en el texto del proyecto de resolución. El orador espera que en el futuro la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y la Asamblea General encuentren las oportunidades adecuadas para responder a los genuinos esfuerzos de desarrollo que están emprendiendo los países con economías en transición. En el proyecto de resolución debió haberse destacado la necesidad de que los gobiernos pasaran de los principios generales elaborados por la Comisión a la adopción de medidas concretas.

27. El Sr. AMAZIANE (Marruecos) dice que el párrafo 5 del proyecto de resolución quedaría más claro si se expresara inquietud respecto de la aplicación de las recomendaciones financieras y los compromisos contraídos en el marco del Programa 21, en particular los relativos a la asistencia oficial para el desarrollo.

28. El proyecto de resolución A/C.2/49/L.8 es retirado por sus patrocinadores.

Proyecto de resolución sobre pesca no autorizada en zonas sujetas a jurisdicción nacional y sus efectos en los recursos marinos vivos de los océanos y mares del mundo (A/C.2/49/L.20)

29. El Sr. HAMBURGER (Países Bajos), Vicepresidente, dice que en las consultas oficiosas celebradas en relación con el proyecto A/C.2/49/L.20 se logró acuerdo sobre algunas enmiendas que se harían al texto. En el quinto párrafo del preámbulo de la versión inglesa, donde dice "largest share" debe decir "overwhelming proportion". Entre el quinto y el sexto párrafos del preámbulo, añádase el nuevo párrafo que figura a continuación:

"Reafirmando los derechos y deberes de los Estados ribereños de velar por que se adopten medidas apropiadas de conservación y ordenación de los recursos vivos de las zonas que se encuentran bajo su jurisdicción nacional, de conformidad con el derecho internacional, estatuido en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar,".

30. En el párrafo 1, donde dice "de asegurar que" debe decir "de adoptar medidas a fin de velar por que". En el párrafo 2, añádase una coma (,) después de la palabra "esfuerzos", seguida de las palabras "incluso mediante asistencia financiera o técnica,". En el párrafo 4, donde dice "a la Secretaría" debe decir "al Secretario General".

31. El Sr. GUERRERO (Filipinas) y la Sra. WILLIAMS-STEWART (Samoa) dicen que Filipinas y Samoa desean sumarse a los patrocinadores del proyecto de resolución.

32. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/49/L.20 en su forma oralmente revisada.

33. El Sr. SHIBATA (Japón), en explicación de la posición de la delegación del Japón, dice que el Gobierno de su país condena los actos arbitrarios de pesca

furtiva en aguas sujetas a jurisdicción nacional y apoya decididamente el fortalecimiento de las medidas encaminadas a garantizar que todas las operaciones de pesca se efectúen de manera responsable. El orador señala a la atención de la Comisión los debates efectuados en algunos foros internacionales en relación con las medidas de conservación y ordenación de los recursos pesqueros del mundo, tales como la Conferencia de las Naciones Unidas sobre las poblaciones de peces cuyos territorios se encuentran dentro y fuera de las zonas económicas exclusivas y las poblaciones de peces altamente migratorias, y las conservaciones en curso sobre un código internacional de conducta para la pesca responsable, organizadas por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO). No debe interpretarse que las medidas solicitadas en el proyecto de resolución que acaba de aprobarse prejuzgan los resultados de esos debates o socavan los esfuerzos de los acuerdos sobre ordenación vigentes.

34. El Sr. RYDENSKY (Federación de Rusia) dice que la Federación de Rusia apoyó el proyecto de resolución por haber sufrido daños de consideración como resultado de la pesca no autorizada de especies migratorias en su zona económica, especialmente en el Estrecho de Bering, el mar de Barents y el mar de Ojotsk. La delegación de su país expresa su esperanza de que la resolución contribuya a resolver el problema.

35. El Sr. Hong Jae IM (República de Corea) dice que la delegación de Corea comparte la opinión de que todas las operaciones de pesca deben efectuarse en forma responsable. Sin embargo, como el Japón, desea señalar a la atención el hecho de que en algunos foros internacionales se está debatiendo la cuestión de la conservación y ordenación de los recursos marinos vivos. El proyecto de resolución que acaba de aprobarse no debe prejuzgar los resultados ni socavar los esfuerzos que se realizan actualmente en esos foros. Incumbe a los Estados ribereños principalmente la responsabilidad de evitar la pesca no autorizada, pero todos los Estados deben asociarse en la conservación de los recursos marinos vivos.

36. La Sra. YANG Yanyi (China) dice que el Gobierno de China ha apoyado por largo tiempo las medidas de lucha contra la pesca no autorizada, puesto que la pesca excesiva es la principal causa de la reducción de muchas poblaciones de peces. Los Estados ribereños tienen la principal responsabilidad de restringir la pesca no autorizada. China participará en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre las poblaciones de peces cuyos territorios se encuentran dentro y fuera de las zonas económicas exclusivas y las poblaciones de peces altamente migratorias, y trabajará con miras a aplicar sus recomendaciones.

37. El Sr. BURHAN (Turquía) dice que la delegación de Turquía se ha sumado al consenso en relación con el proyecto de resolución, pero desea recordar a los miembros de la Comisión que su país no ha podido firmar la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, porque ese instrumento carece de disposiciones adecuadas para circunstancias geográficas especiales, como resultado de lo cual no ha podido lograr un equilibrio satisfactorio entre intereses en conflicto. Además, en la Convención se estipula que no se pueden formular reservas en relación con cláusulas concretas.

38. Por consiguiente, el orador desea dejar en claro que Turquía interpreta las referencias a la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar en

el nuevo párrafo del preámbulo que acaba de leer el Vicepresidente y en el párrafo 1 del proyecto de resolución como de la incumbencia del derecho internacional en cuestiones de pesca, como se estipula en los artículos pertinentes de la Convención sobre el Derecho del Mar.

39. La Sra. WILLIAMS-MANIGAULT (Estados Unidos de América) dice que, a juicio de la delegación de los Estados Unidos, el proyecto de resolución complementa la labor de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre las poblaciones de peces cuyos territorios se encuentran dentro y fuera de las zonas económicas exclusivas y las poblaciones de peces altamente migratorias.

Proyecto de decisión sobre pesca de altura en gran escala con redes de enmalle y deriva y sus efectos sobre los recursos marinos vivos de los océanos y mares del mundo (A/C.2/49/L.24)

40. El Sr. HAMBURGER (Países Bajos), Vicepresidente, dice que como resultado de las consultas officiosas efectuadas se han propuesto algunas enmiendas al párrafo c) del proyecto de decisión. En primer lugar, se deben añadir las palabras "las medidas adoptadas y" después de las palabras "pese a". En segundo lugar, donde dice "al objeto de que sus nacionales y sus buques de pesca observen" debe decir "a fin de que se observe cabalmente". Por último, donde dice "sanciones adecuadas a sus nacionales y buques de pesca que actúen en contravención de" debe decir "sanciones, en forma compatible con el derecho internacional, a las actividades que contravengan".

41. El PRESIDENTE anuncia que la Argentina, las Islas Marshall y los Estados Federados de Micronesia se han sumado a los patrocinadores del proyecto de decisión.

42. Queda adoptado el proyecto de decisión A/C.2/49/L.24 en su forma oralmente enmendada.

43. El Sr. LOZANO (México) dice que la delegación de México se ha sumado al consenso, porque reconoce la importancia de proteger los recursos marinos vivos. Su delegación considera que la imposición de sanciones apropiadas a los transgresores de lo dispuesto en la resolución 46/215 de la Asamblea General, según se pide en el párrafo c), es totalmente apropiado.

d) ELABORACIÓN DE UNA CONVENCIÓN INTERNACIONAL DE LUCHA CONTRA LA DESERTIFICACIÓN EN LOS PAÍSES AFECTADOS POR SEQUÍA GRAVE O DESERTIFICACIÓN, EN PARTICULAR EN ÁFRICA (continuación) (A/C.2/49/L.13, L.30 y L.54)

Proyectos de resolución sobre la elaboración de una convención internacional de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África (A/C.2/49/L.13 y L.30)

44. El Sr. HAMBURGER (Países Bajos), Vicepresidente, presenta el proyecto de resolución A/C.2/49/L.30 sobre la base de consultas officiosas celebradas en relación con el proyecto de resolución A/C.2/49/L.13, y recomienda que se apruebe por consenso.



45. El PRESIDENTE señala a la atención de la Comisión la exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.2/49/L.30, que figura en el documento A/C.2/49/L.54.

46. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/49/L.30.

47. El Sr. GUERRERO (Filipinas) dice que, en su condición de miembro del Grupo de los 77, Filipinas se ha sumado al consenso en relación con el proyecto de resolución. Sin embargo, considera que en la Convención no se han examinado cabalmente los problemas de los países tropicales húmedos que se han visto afectados por la sequía. Al parecer, algunos elementos relacionados con el problema de la sequía se han eliminado de la Convención antes de que se firmara en París. Por consiguiente, el orador insta a la comunidad internacional a que considere la sequía un elemento crítico del desarrollo sostenible.

48. El Sr. RAMOUL (Argelia) dice que todos los continentes se han visto afectados por la desertificación, pero que sus efectos son particularmente graves en el hemisferio austral, especialmente en África. Dado que el costo de las medidas para combatir sus efectos rebasa los medios con que cuenta la mayoría de los países afectados, la adopción del proyecto de resolución renovaría sus esperanzas. Es imprescindible que la Convención entre en vigor a la mayor brevedad posible. En cuanto a las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución, el Grupo de los 77 considera que la asignación propuesta es lo mínimo necesario para que el Comité Intergubernamental de Negociación concluya su labor.

49. El Sr. BIAOU (Benin) dice que la aprobación del proyecto de resolución constituye otro paso hacia la aplicación de la Convención Internacional de lucha contra la desertificación. Los intereses de todos los Estados no han podido quedar recogidos en la Convención, pero el Comité Intergubernamental de Negociación debe rectificar cualesquiera omisiones en sus períodos de sesiones futuros. El orador hace un llamamiento para que se preste asistencia a los países africanos en la ejecución del Programa de Acción.

50. El proyecto de resolución A/C.2/49/L.13 es retirado por sus patrocinadores.

TEMA 90 DEL PROGRAMA: ACTIVIDADES OPERACIONALES PARA EL DESARROLLO  
(continuación) (A/49/133-E/1994/49 y Add.1, A/49/326)

51. El PRESIDENTE da lectura al texto de un proyecto de decisión por el cual la Comisión tomará nota de los informes de la Dependencia Común de Inspección sobre representación sobre el terreno de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas: un criterio más unitario, que figuran en el documento A/49/133-E/1994/49 y Add.1, y del informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 45/217 de la Asamblea General sobre la Cumbre Mundial en favor de la Infancia, que figura en el documento A/49/326.

52. El Sr. RAMOUL (Argelia) dice que, en relación con el primer documento, la delegación de Argelia tiene entendido que, tras haberse aprobado la resolución 48/209 de la Asamblea General sobre oficinas exteriores del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, no es necesario que la Comisión vuelva a examinar la cuestión en el actual período de sesiones.

53. El Sr. STOBY (Director de la División de Coordinación de Políticas y de Asuntos del Consejo Económico y Social) dice que el proyecto de decisión es meramente una cuestión de procedimiento y que no tiene consecuencias sustantivas o de políticas.

54. El Sr. RAMOUL (Argelia) dice que el Grupo de los 77 preferiría efectuar consultas oficiosas antes de aceptar la propuesta.

ANUNCIO DE COPATROCINIO DE PROYECTOS DE RESOLUCIONES

55. El PRESIDENTE dice que Australia y México se han sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución A/C.2/49/L.41, presentado en relación con el tema 92 del programa.

Se levanta la sesión a las 17.10 horas.